

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Yucatán y los municipios de Mérida, Kanasín, Umán, Tizimín y Valladolid de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, C. RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE YUCATAN, C. FERNANDO JOSE MEDINA GAMBOA; POR OTRA PARTE, EL ESTADO DE YUCATAN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", A TRAVES DE SU PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, C. PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DE PLANEACION Y PRESUPUESTO Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DE YUCATAN, C. ALBERTO REYES CARRILLO Y, POR OTRA, EL AYUNTAMIENTO DE MERIDA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA Y SU SECRETARIO MUNICIPALES, C. ANA ROSA PAYAN CERVERA Y C. JOSE PERFECTO PINTO MATOS, RESPECTIVAMENTE; EL AYUNTAMIENTO DE KANASIN, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y SU SECRETARIO MUNICIPALES, C. JUAN CRISOSTOMO CRUZ HAU, Y C. JOSE ISMAEL BAAS PECH, RESPECTIVAMENTE; EL AYUNTAMIENTO DE UMAN, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y SU SECRETARIO MUNICIPALES, C. RAUL ALBERTO RUIZ ORTIZ Y C. JOSE LUIS ZAPATA OSORIO, RESPECTIVAMENTE; EL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y SU SECRETARIO MUNICIPALES, C. JOSE DOLORES MEZO PENICHE Y C. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA, RESPECTIVAMENTE; Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA Y SU SECRETARIO MUNICIPALES, C. GRETTEY CORAL ALCOCER NAVARRETE Y C. JOSE LUIS ALCOCER ROSADO, RESPECTIVAMENTE; A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LOS MUNICIPIOS", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE YUCATAN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONVENIO MARCO".

ANTECEDENTES

1. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de Yucatán tiene por objeto: concertar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.

Por acuerdo de las partes se establece en la cláusula séptima de "EL CONVENIO MARCO", que la operación de dicho instrumento se realizará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de programas, proyectos, acciones, obras y servicios, otorgando la participación respectiva a "LOS MUNICIPIOS". Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos Federal y Estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación.

"LA SEDESOL" manifiesta que para efectos de este Acuerdo de Coordinación obtuvo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización correspondiente para comprometer recursos para el presente ejercicio fiscal a través del oficio de autorización número OM/DGPP/410.20/00243/04 de fecha 28 de enero de 2004.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o. y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o., 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; en los artículos 6, 7 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de septiembre de 2001; en el Acuerdo por el que se delegan facultades a los titulares de las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social"; de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de Yucatán, así como en lo previsto por los artículos 44, 55, 60 y 61 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 6, 8, 11 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán; 47, 48, 49 y 50 de la Ley Estatal de Planeación; 5 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Presupuesto; 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, título séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículos 1, 2, 40 fracciones XI y XVII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, y 6 fracciones I, III, V, XII y XIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS**CAPITULO I EL OBJETO**

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable del Programa Hábitat en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas.

SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario en el Programa materia del presente Acuerdo, conforme al presupuesto autorizado a cada orden de gobierno.

La ejecución del Programa Hábitat tendrá su sustento en propuestas de aplicación de subsidios, en las que se consigne la información correspondiente a la aportación federal, estatal y, en su caso, municipal, con apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, precisando si estas últimas corresponden a la modalidad de complementariedad o coparticipación.

CAPITULO II DE LA DETERMINACION DE LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS POR APOYAR

TERCERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria en ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, que por sus condiciones de pobreza y marginación así lo requieran, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación; asimismo, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en situación de pobreza, así como a las prioridades locales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conformidad con lo establecido en "EL CONVENIO MARCO", por lo que las partes convienen la atención a los siguientes municipios:

CIUDAD	MUNICIPIO
MERIDA	MERIDA
KANASIN	KANASIN
UMAN	UMAN
TIZIMIN	TIZIMIN
VALLADOLID	VALLADOLID

CAPITULO III DEL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA HABITAT**III.1 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS ORDENES DE GOBIERNO****Distribución Federal**

CUARTA. "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" y, en su caso, por conducto de éste a "LOS MUNICIPIOS", recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, conforme a lo establecido en el artículo 57 de dicho ordenamiento legal y las Reglas de Operación del Programa, por la cantidad total de \$76'950,042.34 (setenta y seis millones novecientos cincuenta mil cuarenta y dos pesos 34/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados en las modalidades del Programa Hábitat, en la vertiente general, conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y sus lineamientos específicos.

QUINTA. La ministración de recursos federales para el Programa Hábitat se hará considerando la estacionalidad de gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

SEXTA. De la aplicación y ejercicio de los subsidios señalados será responsable "EL ESTADO" y, en su caso, "LOS MUNICIPIOS" beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo con los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** por "LA SEDESOL".

III.2 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL ESTADO**Distribución Estatal**

SEPTIMA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen, a su vez, a aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$91'370,849.57 (noventa y un millones trescientos setenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 57/100 M.N.) para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas de atención prioritarias, concertadas por las partes que celebran este documento. Dichas zonas se señalan en el Anexo 1, el cual se integrará en un plazo máximo de 30 días posterior a la firma de este instrumento y formará parte del presente Acuerdo. Los recursos serán distribuidos de la siguiente manera:

El Estado aportará \$28'841,614.48 (veintiocho millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos catorce pesos 48/100 M.N.).

El Municipio de Mérida aportará \$44'912,000.00 (cuarenta y cuatro millones novecientos doce mil pesos 00/100 M.N.).

El Municipio de Kanasín aportará \$2'157,856.69 (dos millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos 69/100 M.N.).

El Municipio de Tizimín aportará \$9'830,563.06 (nueve millones ochocientos treinta mil quinientos sesenta y tres pesos 06/100 M.N.).

El Municipio de Umán aportará \$3'564,570.30 (tres millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta pesos 30/100 M.N.).

El Municipio de Valladolid aportará \$2'064,245.04 (dos millones sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos 04/100 M.N.).

CAPITULO IV DE LAS METAS

OCTAVA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” convienen en alcanzar con los recursos y esfuerzos convenidos, las siguientes metas cuya descripción se señala en las Reglas de Operación:

Número de familias atendidas	Hectáreas adquiridas para suelo para vivienda social y urbano
28,218	433.02

Asimismo, las partes acuerdan que las metas para las acciones emblemáticas del Programa a que se refiere el presente Acuerdo, definidas para las ciudades participantes, se especificarán en el Anexo 2, el cual se integrará en un plazo máximo de 30 días, posterior a la firma de este instrumento y que formará parte de éste.

CAPITULO V DE LAS RESPONSABILIDADES

NOVENA. El Programa Hábitat se sujetará en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento, a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, a las respectivas Reglas de Operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

DECIMA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” convienen en que los subsidios destinados a la entidad que no se comprometan en las fechas señaladas en las Reglas de Operación podrán ser reasignados por “LA SEDESOL” a otras ciudades y municipios dentro de la misma entidad o a otras entidades del país. Dichas modificaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo de Yucatán (COPLADE) y, cuando corresponda, a “LOS MUNICIPIOS”. Al final del ejercicio, a través de un Acuerdo Modificatorio se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. Las partes se comprometen a:

A) “LA SEDESOL”

- Cumplir en el ámbito de su responsabilidad, lo que señalan las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del Programa Hábitat.
- Que cuando en la ejecución de los proyectos, obras o acciones financiados por el Programa Hábitat corresponda a “LOS MUNICIPIOS”, la asunción de dichos compromisos deberá ser con la participación de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, con organizaciones de la sociedad civil y la población beneficiaria.
- Apoyar, a través de su Delegación y en coordinación con “EL ESTADO”, las gestiones de autorización y radicación de los subsidios en el ámbito de responsabilidad.

B) “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”

En la distribución de los recursos a:

- Cumplir en el ámbito de su responsabilidad, lo que señalan las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del Programa Hábitat.
- La correcta aplicación de los subsidios federales materia del presente Acuerdo de Coordinación, que se les asignen, sujetándose para estos efectos para su ejercicio a las Reglas de Operación y demás disposiciones normativas del Programa Hábitat.
- Que sus dependencias y entidades ejecutoras cumplan con los compromisos asumidos a nivel presupuestario y de metas que involucren tanto aportaciones federales como estatales, diferenciando para estos efectos su fuente de origen y de aplicación.
- Que cuando en la ejecución de los proyectos, obras o acciones financiados por el Programa Hábitat corresponda a “LOS MUNICIPIOS” la asunción de dichos compromisos, deberá ser con la participación de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, con organizaciones de la sociedad civil y la población beneficiaria.
- Que en el ámbito de su jurisdicción, como instancia de ejecución de los recursos, elaborar cuando le sea requerida la justificación de las obras y acciones ejecutadas en la entidad federativa. En el caso de que la ejecución corresponda a “LOS MUNICIPIOS”, se hará por conducto de “EL ESTADO”, conforme a los lineamientos expedidos al efecto.
- Que conforme a las Reglas de Operación, en su caso, garanticen la aportación correspondiente de los beneficiarios.

CAPITULO VI DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT

DECIMA SEGUNDA. “EL ESTADO” asume el compromiso de proporcionar al Ejecutivo Federal, a través de su Secretaría de Planeación y Presupuesto, informes trimestrales de seguimiento del Programa Hábitat, cuando el responsable ejecutor de dichos recursos sea el Ejecutivo Estatal.

Para el caso de que los responsables ejecutores sean “LOS MUNICIPIOS”, éstos informarán al Ejecutivo Estatal, el que a su vez informará a la Delegación en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, en un lapso de 15 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente, conforme a los lineamientos que emita esa dependencia.

Las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de obras y acciones a "LA SEDESOL", a través de su Delegación Estatal, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello "LA SEDESOL" definirá los métodos de captación de información.

"EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", estos últimos a través del primero señalado, podrán solicitar a "LA SEDESOL" apoyo, asistencia técnica y capacitación sobre los trabajos de seguimiento, evaluación y control de dichos recursos.

Asimismo, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y, en su caso, "LOS MUNICIPIOS" colaborarán en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones en la operación de un sistema de información en acciones de capacitación que apoyen las actividades de medición, seguimiento y evaluación.

DECIMA TERCERA. "LA SEDESOL" promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información y medición de avances para el seguimiento y evaluación del Programa Hábitat. Para ello, "EL ESTADO" apoyará estas tareas, promoviendo la colaboración de "LOS MUNICIPIOS" y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

DECIMA CUARTA. El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la cláusula cuarta del presente instrumento corresponderá a "LA SEDESOL", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP), y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiera la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

DECIMA QUINTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LA SEDESOL" y "EL ESTADO", por conducto de su Secretaría de Planeación y Presupuesto, y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública (SFP) podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" en los términos del presente instrumento.

CAPITULO VII ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA SEXTA. En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible a "EL ESTADO" o "LOS MUNICIPIOS", el Ejecutivo Federal, con fundamento en lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 y las leyes federales aplicables de la materia, a través de "LA SEDESOL" podrá suspender la radicación de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia estatal competente.

En el supuesto de que "LA SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, "EL ESTADO", después de escuchar la opinión de "LA SEDESOL", podrá suspender las acciones y recursos complementarios suscritos a través del presente instrumento.

DECIMA SEPTIMA. Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los subsidios federales, que no se encuentren devengados al término del ejercicio fiscal 2004, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados invariablemente dentro de los primeros cinco días siguientes al mes de su correspondiente generación. En ambos casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones aplicables.

DECIMA OCTAVA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

DECIMA NOVENA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible.

VIGESIMA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo las siguientes:

1. El incumplimiento a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, a las Reglas de Operación del Programa Hábitat y demás disposiciones jurídico-administrativas aplicables.
2. La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL ESTADO", y a través de éste a "LOS MUNICIPIOS", a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA PRIMERA. Este Acuerdo surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Por cuanto los ayuntamientos comparecientes terminan su periodo constitucional el día treinta de junio del presente año, para que el Acuerdo de Coordinación continúe vigente en los términos de las cláusulas anteriores, deberá ser ratificado expresamente por cada uno de los ayuntamientos que comenzarán su periodo constitucional el primero de julio de este año, correspondientes a los municipios a que se refiere este Acuerdo.

Si no fuere ratificado por todos los nuevos ayuntamientos de los municipios a que se refiere el presente Acuerdo, éste deberá ser modificado para adecuarlo a dicha circunstancia.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en tres ejemplares, en la ciudad de Mérida, a los doce días del mes de marzo de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal, **Fernando José Medina Gamboa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Yucatán, **Patricio José Patrón Laviada**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Presupuesto y Coordinador General del COPLADE, **Alberto Reyes Carrillo**.- Rúbrica.- Por los Municipios: por el Municipio de Mérida: la Presidenta Municipal, **Ana Rosa Payán Cervera**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **José Perfecto Pinto Matos**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Kanasín: el Presidente Municipal, **Juan Crisóstomo Cruz Hau**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **José Ismael Baas Pech**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Umán: el Presidente Municipal, **Raúl Alberto Ruiz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **José Luis Zapata Osorio**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Tizimín: el Presidente Municipal, **José Dolores Mezo Peniche**.- Rúbrica.- La Secretario Municipal, **Ana Cristina Polanco Bautista**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Valladolid: la Presidenta Municipal, **Gretty Coral Alcocer Navarrete**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **José Luis Alcocer Rosado**.- Rúbrica.

ANEXO II

ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE MERIDA.

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL, signado el 12 de MARZO de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN Y LOS MUNICIPIOS DE KANASIN, MERIDA, TIZIMIN, UMAN Y VALLADOLID las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritaria son:

• Acciones emblemáticas de desarrollo social:

Acción	Proyecto	Cantidad
Casas y Centros de Atención Infantil		
	Módulo de Salud	2
Centros de Desarrollo Comunitario	Módulo de Capacitación	1
	Módulo de Lectura	1
	Curso de Superación de Mujeres	12
Apoyar la Integración de Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Educación Básica Empresarial	6
	Talleres Educativos	26
	Capacitación contra la Violencia	9
	Cursos de Manualidades	4

• Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:

Acción	Proyecto	Cantidad
Construcción o Mejoramiento de Infraestructura Urbana Básica	Pavimentación de Calles	45
	Ampliación de Agua Potable	36
	Ampliación de Red Eléctrica	23
Mejoramiento Ambiental	Construcción de Baños Progresivos	12
Construcción o Mejoramiento de Espacios Deportivos y Recreativos	Construcción de Cancha de usos múltiples	2
	Construcción de Parque	2
Construcción o Mejoramiento del Equipamiento Urbano	Construcción de Mercado	1
	Banquetas	26

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Mérida a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Sedesol en Yucatán, **Fernando Medina Gamboa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Presupuesto, Coordinador General del Coplade, **Alberto Reyes Carrillo**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Mérida, **Ana Rosa Payán Cervera**.- Rúbrica.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDA

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO:

31025

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 75,000.00	\$ 150,000.00
SPU	\$ 223,269.00	\$ -	\$ 223,269.00	\$ -	\$ 223,269.00	\$ 446,538.00
OM	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OT Y MA	\$ 3,453.00	\$ -	\$ 3,453.00	\$ -	\$ 3,453.00	\$ 6,906.00
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 301,722.00	\$ -	\$ 301,722.00	\$ -	\$ 301,722.00	\$ 603,444.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 SVS Y DU Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDA

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO: 31002

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 317,308.00	\$ -	\$ 317,307.00	\$ -	\$ 317,307.00	\$ 634,615.00
SPU	\$ 1,750.00	\$ -	\$ 1,750.00	\$ -	\$ 1,750.00	\$ 3,500.00
OM	\$ 9,809.00	\$ -	\$ 9,809.00	\$ -	\$ 9,809.00	\$ 19,618.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 328,867.00	\$ -	\$ 328,866.00	\$ -	\$ 328,866.00	\$ 657,733.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 S V S Y D U Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN A TENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDA

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO:

31010

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 516,744.00	\$ -	\$ 516,744.00	\$ -	\$ 516,744.00	\$ 1,033,488.00
SPU	\$ 2,750.00	\$ -	\$ 2,750.00	\$ -	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00
OM	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OT Y MA	\$ 3,714.00	\$ -	\$ 3,714.00	\$ -	\$ 3,714.00	\$ 7,428.00
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 523,208.00	\$ -	\$ 523,208.00	\$ -	\$ 523,208.00	\$ 1,046,416.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 SVS Y DU Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN A TENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDA

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO:

31031

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 1,002,508.00	\$ -	\$ 1,002,508.00	\$ -	\$ 1,002,508.00	\$ 2,005,016.00
SPU	\$ 151,444.00	\$ -	\$ 151,444.00	\$ -	\$ 151,444.00	\$ 302,888.00
OM	\$ 9,089.00	\$ -	\$ 9,089.00	\$ -	\$ 9,089.00	\$ 18,178.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 1,163,041.00	\$ -	\$ 1,163,041.00	\$ -	\$ 1,163,041.00	\$ 2,326,082.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 SVS Y DU Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN A TENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDA

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO:

31018

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 247,730.00	\$ -	\$ 247,731.00	\$ -	\$ 247,731.00	\$ 495,461.00
SPU	\$ 2,750.00	\$ -	\$ 2,750.00	\$ -	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00
OM	\$ 1,684.00	\$ -	\$ 1,684.00	\$ -	\$ 1,684.00	\$ 3,368.00
OT Y MA	\$ 3,602.00	\$ -	\$ 3,602.00	\$ -	\$ 3,602.00	\$ 7,204.00
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 255,766.00	\$ -	\$ 255,767.00	\$ -	\$ 255,767.00	\$ 511,533.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 SVS Y DU Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
 C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDA

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO:

31006

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$7,431,363.00	\$ -	\$7,431,361.00	\$ -	\$ 7,431,361.00	\$14,862,724.00
SPU	\$ 414,681.00	\$ -	\$ 414,681.00	\$ -	\$ 414,681.00	\$ 829,362.00
OM	\$ 9,964.00	\$ -	\$ 9,964.00	\$ -	\$ 9,964.00	\$ 19,928.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$7,856,008.00	\$ -	\$7,856,006.00	\$ -	\$ 7,856,006.00	\$15,712,014.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 S V S Y D U Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDA

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO: 31036

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 48,348.00	\$ -	\$ 48,348.00	\$ -	\$ 48,348.00	\$ 96,696.00
SPU	\$ 63,332.00	\$ -	\$ 63,332.00	\$ -	\$ 63,332.00	\$ 126,664.00
OM	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 126,680.00	\$ -	\$ 126,680.00	\$ -	\$ 126,680.00	\$ 253,360.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 SVS Y DU Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDA

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO:

331008

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 202,055.00	\$ -	\$ 202,054.00	\$ -	\$ 202,054.00	\$ 404,109.00
SPU	\$ 142,679.00	\$ -	\$ 142,679.00	\$ -	\$ 142,679.00	\$ 285,358.00
OM	\$ 1,684.00	\$ -	\$ 1,684.00	\$ -	\$ 1,684.00	\$ 3,368.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 346,418.00	\$ -	\$ 346,417.00	\$ -	\$ 346,417.00	\$ 692,835.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 S V S Y D U Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDA

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO:

331002

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 337,487.00	\$ -	\$ 337,488.00	\$ -	\$ 337,488.00	\$ 674,975.00
SPU	\$ 153,244.00	\$ -	\$ 153,244.00	\$ -	\$ 153,244.00	\$ 306,488.00
OM	\$ 9,660.00	\$ -	\$ 9,660.00	\$ -	\$ 9,660.00	\$ 19,320.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 500,391.00	\$ -	\$ 500,392.00	\$ -	\$ 500,392.00	\$ 1,000,783.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 SVS Y DU Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDA

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO:

S/P

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 7,273,636.00	\$ -	\$ 7,273,652.00	\$ -	\$ 7,273,652.00	\$14,547,288.00
SPU	\$ 216,737.00	\$ -	\$ 216,737.00	\$ -	\$ 216,737.00	\$ 433,474.00
OM	\$ 205,214.00	\$ -	\$ 205,214.00	\$ -	\$ 205,214.00	\$ 410,428.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 7,695,587.00	\$ -	\$ 7,695,603.00	\$ -	\$ 7,695,603.00	\$15,391,190.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 SVS Y DU Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDA

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO:

31008

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 172,466.00	\$ -	\$ 172,466.00	\$ -	\$ 172,466.00	\$ 344,932.00
SPU	\$ 52,955.00	\$ -	\$ 52,955.00	\$ -	\$ 52,955.00	\$ 105,910.00
OM	\$ 18,285.00	\$ -	\$ 18,285.00	\$ -	\$ 18,285.00	\$ 36,570.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 243,706.00	\$ -	\$ 243,706.00	\$ -	\$ 243,706.00	\$ 487,412.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 SVS Y DU Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDA

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO:

31035

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 1,324,002.00	\$ -	\$ 1,323,999.00	\$ -	\$ 1,323,999.00	\$ 2,648,001.00
SPU	\$ 62,398.00	\$ -	\$ 62,398.00	\$ -	\$ 62,398.00	\$ 124,796.00
OM	\$ 1,684.00	\$ -	\$ 1,684.00	\$ -	\$ 1,684.00	\$ 3,368.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 1,388,084.00	\$ -	\$ 1,388,081.00	\$ -	\$ 1,388,081.00	\$ 2,776,165.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 S V S Y D U Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDA

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO:

31017

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 419,951.00	\$ -	\$ 419,952.00	\$ -	\$ 419,952.00	\$ 839,903.00
SPU	\$ 29,500.00	\$ -	\$ 29,500.00	\$ -	\$ 29,500.00	\$ 59,000.00
OM	\$ 8,237.00	\$ -	\$ 8,237.00	\$ -	\$ 8,237.00	\$ 16,474.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 457,688.00	\$ -	\$ 457,689.00	\$ -	\$ 457,689.00	\$ 915,377.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 SVS Y DU Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDA

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO:

31007

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$18,528,667.00	\$ -	\$18,528,660.00	\$ -	\$ 18,528,660.00	\$37,057,327.00
SPU	\$ 2,190,850.00	\$ -	\$ 2,190,849.00	\$ -	\$ 2,190,849.00	\$ 4,381,699.00
OM	\$ 684,956.00	\$ -	\$ 684,956.00	\$ -	\$ 684,956.00	\$ 1,369,912.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$21,404,473.00	\$ -	\$21,404,465.00	\$ -	\$ 21,404,465.00	\$42,808,938.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 S V S Y D U Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDAZONA URBANO MARGINADA POLIGONO: 331013

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 245,513.00	\$ -	\$ 245,513.00	\$ -	\$ 245,513.00	\$ 491,026.00
SPU	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00
OM	\$ 1,684.00	\$ -	\$ 1,684.00	\$ -	\$ 1,684.00	\$ 3,368.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 249,197.00	\$ -	\$ 249,197.00	\$ -	\$ 249,197.00	\$ 498,394.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 SVS Y DU Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR
 CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios.
 Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDA

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO:

31037

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 453,135.00	\$ -	\$ 453,136.00	\$ -	\$ 453,136.00	\$ 906,271.00
SPU	\$ 2,750.00	\$ -	\$ 2,750.00	\$ -	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00
OM	\$ 6,900.00	\$ -	\$ 6,900.00	\$ -	\$ 6,900.00	\$ 13,800.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 462,785.00	\$ -	\$ 462,786.00	\$ -	\$ 462,786.00	\$ 925,571.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 SVS Y DU Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDA

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO:

31012

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 181,027.00	\$ -	\$ 181,025.00	\$ -	\$ 181,025.00	\$ 362,052.00
SPU	\$ 1,400.00	\$ -	\$ 1,400.00	\$ -	\$ 1,400.00	\$ 2,800.00
OM	\$ 21,408.00	\$ -	\$ 21,408.00	\$ -	\$ 21,408.00	\$ 42,816.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 203,835.00	\$ -	\$ 203,833.00	\$ -	\$ 203,833.00	\$ 407,668.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 SVS Y DU Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDAZONA URBANO MARGINADA POLIGONO: 31034

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 526,272.00	\$ -	\$ 526,271.00	\$ -	\$ 526,271.00	\$ 1,052,543.00
SPU	\$ 256,327.00	\$ -	\$ 256,327.00	\$ -	\$ 256,327.00	\$ 512,654.00
OM	\$ 18,285.00	\$ -	\$ 18,285.00	\$ -	\$ 18,285.00	\$ 36,570.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 800,884.00	\$ -	\$ 800,883.00	\$ -	\$ 800,883.00	\$ 1,601,767.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 S V S Y D U Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: MERIDA, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA, DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: MERIDAZONA URBANO MARGINADA POLIGONO: 31023

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 565,794.00	\$ -	\$ 565,792.00	\$ -	\$ 565,792.00	\$ 1,131,586.00
SPU	\$ 1,750.00	\$ -	\$ 1,750.00	\$ -	\$ 1,750.00	\$ 3,500.00
OM	\$ 36,116.00	\$ -	\$ 36,116.00	\$ -	\$ 36,116.00	\$ 72,232.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 603,660.00	\$ -	\$ 603,658.00	\$ -	\$ 603,658.00	\$ 1,207,318.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 SVS Y DU Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MERIDA
RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
RUBRICA.

ANEXO II

ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE KANASIN.

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL, firmado el 12 de MARZO del 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN Y LOS MUNICIPIOS DE KANASIN, MERIDA, TIZIMIN, UMAN Y VALLADOLID las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritarias son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

Acción	Proyecto	Cantidad
Casas y centros de atención infantil		
Centros de desarrollo comunitario		
Estancias de día y villas para adultos mayores		
Escuelas taller o casas de oficio		
Apoyar la integración de grupos en situación de vulnerabilidad	Curso de Superación de mujeres	2
Titulación de activos inmobiliarios		

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

Acción	Proyecto	Cantidad
Construcción o mejoramiento de infraestructura urbana básica	Pavimentación de Calles	2
	Ampliación de Agua Potable	2
Mejoramiento ambiental		
Prevención de desastres y mitigación de riesgos		
Construcción o Mejoramiento de espacios deportivos y recreativos	Campo Deportivo y Parques	4
Construcción o mejoramiento del equipamiento urbano	Banquetas	2

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Umán, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Sedesol en Yucatán, **Fernando Medina Gamboa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Presupuesto, Coordinador General del COPLADE, **Alberto Reyes Carrillo**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Kanasín, **Juan Crisóstomo Cruz Hau**.- Rúbrica.



FECHA: 24-Mar-04

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: KANASIN, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: KANASIN

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO:

31004

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$883,049.69	\$0.00	\$883,050.69	\$0.00	\$883,050.69	\$1,766,100.38
SPU					\$0.00	\$0.00
OM	\$11,956.00	\$0.00	\$11,956.00	\$0.00	\$11,956.00	\$23,912.00
OT Y MA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EU E IC	\$242,015.00	\$0.00	\$242,015.00	\$0.00	\$242,015.00	\$484,030.00
SVS Y DU	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PU Y ADH	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,137,020.69	\$0.00	\$1,137,021.69	\$0.00	\$1,137,021.69	\$2,274,042.38

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 S V S Y D U Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C. JUAN CRISOSTOMO CRUZ HAU
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE KANASIN
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24-Mar-04

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: KANASIN, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: KANASIN

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO: 31012

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$877,100.00	\$0.00	\$877,097.00	\$0.00	\$877,097.00	\$1,754,197.00
SPU					\$0.00	\$0.00
OM	\$11,956.00	\$0.00	\$11,956.00	\$0.00	\$11,956.00	\$23,912.00
OT Y MA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EU E IC	\$131,780.00	\$0.00	\$131,782.00	\$0.00	\$131,782.00	\$263,562.00
SVS Y DU	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PU Y ADH	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,020,836.00	\$0.00	\$1,020,835.00	\$0.00	\$1,020,835.00	\$2,041,671.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 S V S Y D U Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

C. JUAN CRISOSTOMO CRUZ HAU
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE KANASIN
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.

ANEXO II**ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE UMAN.**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE *GENERAL*, signado el 12 de MARZO de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN Y LOS MUNICIPIOS DE KANASIN, MERIDA, TIZIMIN, UMAN Y VALLADOLID las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritarias son:

- Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

Acción	Proyecto	Cantidad
Casas y centros de atención infantil		
Centros de desarrollo comunitario		
Estancias de día y villas para adultos mayores		
Escuelas taller o casas de oficio		
Apoyar la integración de grupos en situación de vulnerabilidad	Curso de Superación de Mujeres	5
	Educación Básica Empresarial	1
	Taller de Acreditación	1
	Capacitación contra la Violencia	1
Titulación de activos inmobiliarios		

- Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

Acción	Proyecto	Cantidad
Construcción o mejoramiento de infraestructura urbana básica	Pavimentación de Calles	6
	Ampliación de Agua Potable	2
	Ampliación de Red Eléctrica	2
Mejoramiento ambiental		
Prevención de desastres y mitigación de riesgos		
Construcción o mejoramiento de espacios deportivos y recreativos	Remodelación de Plaza Cívica	1
Construcción o mejoramiento del equipamiento urbano	Banquetas	3

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Umán, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Sedesol en Yucatán, **Fernando Medina Gamboa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Presupuesto, Coordinador General del COPLADE, **Alberto Reyes Carrillo**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Umán, **Raúl Alberto Ruiz Ortiz**.- Rúbrica.



FECHA: 24-Mar-04

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: UMAN, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: UMAN

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO:

331018

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$58,623.00	\$0.00	\$58,623.00	\$0.00	\$58,623.00	\$117,246.00
SPU	\$14,566.00	\$0.00	\$14,566.00	\$0.00	\$14,566.00	\$29,132.00
OM	\$9,750.00	\$0.00	\$9,750.00	\$0.00	\$9,750.00	\$19,500.00
OT Y MA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EU E IC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SVS Y DU	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PU Y ADH	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$82,939.00	\$0.00	\$82,939.00	\$0.00	\$82,939.00	\$165,878.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 S V S Y D U Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

DR. RAUL ALBERTO RUIZ ORTIZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE UMAN
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24-Mar-04

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: UMAN, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: UMAN

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO: 31049

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$1,001,107.00	\$0.00	\$1,001,106.00	\$0.00	\$1,001,106.00	\$2,002,213.00
SPU	\$14,568.00	\$0.00	\$14,568.00	\$0.00	\$14,568.00	\$29,136.00
OM	\$9,750.00	\$0.00	\$9,750.00	\$0.00	\$9,750.00	\$19,500.00
OT Y MA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EU E IC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SVS Y DU	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PU Y ADH	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,025,425.00	\$0.00	\$1,025,424.00	\$0.00	\$1,025,424.00	\$2,050,849.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 SVS Y DU Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

DR. RAUL ALBERTO RUIZ ORTIZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE UMAN
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24-Mar-04

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: UMAN, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: UMAN

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO: 31048

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$146,641.00	\$0.00	\$146,641.00	\$0.00	\$146,641.00	\$293,282.00
SPU	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OM	\$9,750.00	\$0.00	\$9,750.00	\$0.00	\$9,750.00	\$19,500.00
OT Y MA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EU E IC	\$719,111.00	\$0.00	\$719,111.00	\$0.00	\$719,111.00	\$1,438,222.00
SVS Y DU	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PU Y ADH	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$875,502.00	\$0.00	\$875,502.00	\$0.00	\$875,502.00	\$1,751,004.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 S V S Y D U Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

DR. RAUL ALBERTO RUIZ ORTIZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE UMAN
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24-Mar-04

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: UMAN, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: UMAN

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO: 31050

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$1,094,037.31	\$0.00	\$1,094,037.30	\$0.00	\$1,094,037.30	\$2,188,074.61
SPU	\$26,400.00	\$0.00	\$26,400.00	\$0.00	\$26,400.00	\$52,800.00
OM	\$132,512.00	\$0.00	\$132,512.00	\$0.00	\$132,512.00	\$265,024.00
OT Y MA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EU E IC	\$228,141.00	\$0.00	\$228,141.00	\$0.00	\$228,141.00	\$456,282.00
SVS Y DU	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PU Y ADH	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$1,481,090.31	\$0.00	\$1,481,090.30	\$0.00	\$1,481,090.30	\$2,962,180.61

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 SVS Y DU Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el Municipio formalizará los acuerdos de Concertación pertinentes.

DR. RAUL ALBERTO RUIZ ORTIZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE UMAN
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24-Mar-04

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: UMAN, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: UMAN

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO: 31046

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$75,298.00	\$0.00	\$75,299.00	\$0.00	\$75,299.00	\$150,597.00
SPU	\$14,566.00	\$0.00	\$14,566.00	\$0.00	\$14,566.00	\$29,132.00
OM	\$9,750.00	\$0.00	\$9,750.00	\$0.00	\$9,750.00	\$19,500.00
OT Y MA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EU E IC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SVS Y DU	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PU Y ADH	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$99,614.00	\$0.00	\$99,615.00	\$0.00	\$99,615.00	\$199,229.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 S V S Y D U Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

DR. RAUL ALBERTO RUIZ ORTIZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE UMAN
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.

ANEXO II

ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE TIZIMIN.

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL, firmado el 12 de MARZO de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN Y LOS MUNICIPIOS DE KANASIN, MERIDA, TIZIMIN, UMAN Y VALLADOLID las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritarias son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

Acción	Proyecto	Cantidad
Casas y centros de atención infantil		
Centros de desarrollo comunitario		
Estancias de día y villas para adultos mayores		
Escuelas taller o casas de oficio		
Apoyar la Integración de Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Curso de Superación	1
	Taller de Acreditación	1
Titulación de Activos Inmobiliarios		

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

Acción	Proyecto	Cantidad
Construcción o mejoramiento de infraestructura urbana básica	Pavimentación de Calles	7
Mejoramiento ambiental		
Prevención de desastres y mitigación de riesgos		
Construcción o mejoramiento de espacios deportivos y recreativos	Rehabilitación de Cancha	1
Construcción o mejoramiento del equipamiento urbano	Banquetas	6

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Tizimín, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Sedesol en Yucatán, **Fernando Medina Gamboa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Presupuesto, Coordinador General del COPLADE, **Alberto Reyes Carrillo**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tizimín, **José Dolores Mezo Peniche**.- Rúbrica.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: TIZIMIN, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: TIZIMIN

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO: 31051

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$6,253,878.06		\$6,253,879.06	\$ -	\$ 6,253,879.06	\$12,507,757.12
SPU	\$ 184,000.00	\$ -	\$ 184,000.00		\$ 184,000.00	\$ 368,000.00
OM	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$3,342,685.00	\$ -	\$3,342,684.00	\$ -	\$ 3,342,684.00	\$ 6,685,369.00
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$9,830,563.06	\$ -	\$9,830,563.06	\$ -	\$ 9,830,563.06	\$19,661,126.12

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 SVS Y DU Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

LIC. JOSE DOLORES MEZO PENICHE
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMIN
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 SEC. DE PLANEACION Y PRESUPUESTO,
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.

ANEXO II**ACCIONES EMBLEMATICAS CONCERTADAS EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID.**

De acuerdo a lo señalado en la CLAUSULA OCTAVA, del ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL, signado el 12 de MARZO de 2004 entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN Y LOS MUNICIPIOS DE KANASIN, MERIDA, TIZIMIN, UMAN Y VALLADOLID las partes convienen en que las acciones emblemáticas que se llevarán a cabo en las zonas de atención prioritarias son:

- **Acciones emblemáticas de desarrollo social:**

Acción	Proyecto	Cantidad
Casas y centros de atención infantil		
Centros de desarrollo comunitario		
Estancias de día y villas para adultos mayores		
Escuelas taller o casas de oficio		
Apoyar la Integración de Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Curso de Superación de Mujeres	1
	Educación Básica Empresarial	1
Titulación de Activos Inmobiliarios		

- **Acciones emblemáticas de desarrollo urbano:**

Acción	Proyecto	Cantidad
Construcción o mejoramiento de infraestructura urbana básica	Pavimentación de Calles	3
	Ampliación de Agua Potable	2
Mejoramiento ambiental		
Prevención de desastres y mitigación de riesgos		
Construcción o mejoramiento de espacios deportivos y recreativos		
Construcción o mejoramiento del equipamiento urbano	Banquetas	3

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Valladolid, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Sedesol en Yucatán, **Fernando Medina Gamboa**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Presupuesto, Coordinador General del COPLADE, **Alberto Reyes Carrillo**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Valladolid, **Gretty Coral Alcocer Navarrete**.- Rúbrica



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: VALLADOLID, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: VALLADOLID

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO: 31057

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 326,020.00	\$ -	\$ 326,020.00	\$ -	\$ 326,020.00	\$ 652,040.00
SPU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OM	\$ 3,417.00	\$ -	\$ 3,417.00	\$ -	\$ 3,417.00	\$ 6,834.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ 630,131.00	\$ -	\$ 630,132.04	\$ -	\$ 630,132.04	\$ 1,260,263.04
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 959,568.00	\$ -	\$ 959,569.04	\$ -	\$ 959,569.04	\$ 1,919,137.04

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 S V S Y D U Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

Q.F.B. GRETTEY CORAL ALCOCER NAVARRETE
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE VALLADOLID
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 SEC. DE PLANEACION Y PRESUPUESTO,
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE
 RUBRICA.



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: VALLADOLID, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: VALLADOLID

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO: 31054

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SPU	\$ 3,742.00	\$ -	\$ 3,742.00		\$ 3,742.00	\$ 7,484.00
OM	\$ 3,417.00	\$ -	\$ 3,416.00	\$ -	\$ 3,416.00	\$ 6,833.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ 236,710.00	\$ -	\$ 236,709.00	\$ -	\$ 236,709.00	\$ 473,419.00
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 243,869.00	\$ -	\$ 243,867.00	\$ -	\$ 243,867.00	\$ 487,736.00

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 S V S Y D U Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

Q.F.B. GRETTEY CORAL ALCOCER NAVARRETE
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE VALLADOLID
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 SEC. DE PLANEACION Y PRESUPUESTO,
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE



FECHA: 24/03/2004

ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS, CONCERTADAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE: VALLADOLID, EN ATENCION A LO QUE MARCA LA CLAUSULA SEXTA DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA OPERACION Y SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL 2004"

CIUDAD: VALLADOLID

ZONA URBANO MARGINADA POLIGONO: 31052

ANEXO 1a

MODALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	GRAN TOTAL
MB	\$ 694,243.04	\$ -	\$ 694,243.00	\$ -	\$ 694,243.00	\$ 1,388,486.04
SPU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OM	\$ 3,416.00	\$ -	\$ 3,417.00	\$ -	\$ 3,417.00	\$ 6,833.00
OT Y MA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EU E IC	\$ 163,149.00	\$ -	\$ 163,149.00	\$ -	\$ 163,149.00	\$ 326,298.00
SVS Y DU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PU Y ADH	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 860,808.04	\$ -	\$ 860,809.00	\$ -	\$ 860,809.00	\$ 1,721,617.04

MB Mejoramiento de Barrios
 SPU Superación de la Pobreza Urbana
 OM Oportunidades para las Mujeres
 OT Y MA Ordenamiento del Territorio y Mejoramiento Ambiental
 EU E IC Equipamiento Urbano e Imagen de la Ciudad
 S V S Y D U Suelo para la Vivienda Social y el Desarrollo Urbano
 PU Y ADH Planeación Urbana y Agencias de Desarrollo Hábitat

NOTA: LAS VERTIENTES SPU Y OM, SE DEBEN VALIDAR CON EL ESTADO

NOTA: La aportación municipal comprende, en su caso, la aportación de los beneficiarios. Al efecto el municipio formalizará los Acuerdos de Concertación pertinentes.

Q.F.B. GRETTEY CORAL ALCOCER NAVARRETE
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE VALLADOLID
 RUBRICA.

LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

ING. ALBERTO REYES CARRILLO
 SEC. DE PLANEACION Y PRESUPUESTO,
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE